

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE OBRA N° SI - 952- 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CONDECAR S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a los Quince (15) días del mes de Julio de 2015, en la Gobernación de Bolívar, se reunieron: **MARCOS AURELIO GUETE LOPEZ**, en su calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES DEL CARIBE – CONDECAR S.A.S.**; el Arq. **JESUS RAMIREZ DEL VALLE**, P. E. de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar como SUPERVISOR según Resolución N° 0009 de 21/02/2014 y la Arquitecta **DORA GRACE CARMONA BARROSO**, Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, facultada para liquidar los Contratos y/o Convenios en los que la Gobernación de Bolívar sea parte, de acuerdo con el Decreto N°91 del 11 de Marzo de 2013 y Decreto 424 del 11 de septiembre de 2013, mediante el cual el Sr Gobernador y Representante Legal del Departamento de Bolívar, Dr. **JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**, delegó esta función, , reunión con el objeto de liquidar finalmente de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato No. SI-C-952-2014, celebrado con el objeto de ejecutar "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA el objeto de liquidar finalmente de manera bilateral y de mutuo acuerdo entre las partes, DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", de conformidad con el Acta de Recibo Final y a Satisfacción de fechas veintidós (22) de Octubre para el centro de convivencia de Arjona Bolívar y Seis (06) de Febrero de 2015 para el centro de convivencia del Carmen de Bolívar, que hacen parte del presente documento, junto con los demás documentos del contrato que en él se enuncian y demás atinentes al mismo.

La presente liquidación procede conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, en especial su artículo 217; el Decreto 734 de 2012, y demás normas reglamentarias; acordando las partes en esta etapa los ajustes, revisiones y recomendaciones a que hay lugar, dejando en constancia, con evidencia textual y expresa, los acuerdos, conciliaciones, transacciones, y demás aspectos a que lleguen las partes, con objeto de declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las observaciones, y obligaciones que puedan quedar pendientes siempre y cuando éstas correspondan a las que se pueden ejecutar con posterioridad a su liquidación final (Ejemplo: amparo de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones, estabilidad, calidad, saldos pendientes por pagar, etc.).

Siendo por lo tanto el objeto de esta liquidación poner fin a la vigencia del contrato, con fundamento en los aspectos de hechos y derechos que se enuncian en la presente Acta.

I- INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	SI-952-2014.
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
LOCALIDAD	MUNICIPIOS DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y ARJONA
VALOR CONTRATO	\$ 2.743.512.706,00
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: MARCOS AURELIO GUETE LOPEZ.
FECHA DE CONTRATO	11 DE FEBRERO DE 2014.
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS	24 DE FEBRERO DE 2014.
VALOR ANTICIPO 40%	\$ 1.097.405.082,24
PLAZO	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2014
SUPERVISOR	JESUS RAMIREZ DEL VALLE. Resolución N° 0009 de 21/02/2014
FECHA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	22 de OCTUBRE DE 2015 Y 06 DE FEBRERO DE 2015.
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	06 DE FEBRERO DE 2015.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE OBRA N° SI - 952- 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CONDECAR S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 2.776.829.398,00
---	---------------------

II- RELACIÓN DE INVERSIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN	VALOR CANCELADO	VALOR POR CANCELAR
ANTICIPO	12-03-2014		-----	\$ 1.097.405.082,24	
ACTA PARCIAL 1	27-06-2014	\$ 965.034.215,00	\$ 386.013.686,00	\$ 579.020.529,00	
ACTA PARCIAL 2	08-05-2014	\$ 415.147.240,00	\$ 166.058.896,00	\$ 249.088.344,00	
ACTA PARCIAL 3	28-05-2014	\$ 921.327.598,33	\$ 368.531.039,33	\$ 552.796.559,00	
ACTA PARCIAL 4	22-08-2014	\$ 438.547.860,00	\$ 175.419.144,00	\$ 263.128.716,00	
VALOR TOTAL CANCELADO A LA FECHA				\$ 2.741.439.230,00	
ACTA FINAL					\$ 35.390.168,00
VALOR TOTAL POR CANCELAR					\$ 35.390.168,00

III- BALANCE

VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
\$ 2.743.512.706,00	\$ 2.776.829.398,00

IV- CUENTAS PENDIENTES DEL CONTRATO

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 2.776.829.398,00
MENOS PAGOS PARCIALES	\$ 2.741.439.230,00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 35.390.168,00

EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ADEUDA AL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S., LA SUMA DE: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$ 35.390.168,00) M/CTE.

V.- CONSTANCIAS:

1. Que la obra realizada mediante el Contrato N° SI-952-2014, suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S., tiene por objeto "LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
2. Que el Contratista entregó Seis (06) informes los cuales fueron recibidos a entera satisfacción por la Interventoría contratada por la Gobernación de Bolívar, mediante contrato N° SI-953-2014.
3. Que durante la ejecución del contrato se generaron mayores cantidades de obra ejecutada, que eran necesarias para la continuación y la terminación de las actividades contractuales, afectando el valor del contrato por la suma de \$ 33.316.692,40, estas mayores cantidades de obra fueron avalados por la Supervisión y la Interventoría de Obra, este reconocimiento se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1931 de octubre 21 de 2013 y CDP 1932 de octubre 21 de 2013 y su respectivo Registro de Disponibilidad presupuestal N°1247 de Febrero 20 de 2014 y 1248 de Febrero 20 de 2014.

♀



 Página 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE OBRA N° SI - 952- 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CONDECAR S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	\$ 2.776.829.398,00
Valor de Registro presupuestal	\$ 2.743.512.706,00
Mayores cantidades de Obra Ejecutada	\$ 33.316.692,00

Estas mayores cantidades de obras, fueron autorizadas por la Interventoría y la Secretaria de Infraestructura, justificada por el cambio en los niveles que presentaba el predio al iniciar las obras en el Carmen de Bolívar, viéndose la necesidad de crear dos grandes terrazas en el terreno, el cual afecto el presupuesto del contrato en mención.

4. No obstante, recibir las obras ejecutada a plena satisfacción de las partes que en el presente Acta de Liquidación Final intervienen, no exime al Contratista de la responsabilidad por obra defectuosa que se pudiera presentar y que sean de responsabilidad tanto de Contratista como de Interventor.
5. Que las obras objeto del presente contrato N° SI-952-2014, fueron recibidas a entera satisfacción conforme a las Actas de recibo final de Obras y Recibo a satisfacción, suscritas el 22 de octubre de 2014 centro de convivencia de Arjona Bolívar y el 6 de febrero de 2015 centro de convivencia del Carmen de Bolívar por la Interventoría contratada por la Gobernación de Bolívar, mediante contrato N° SI-953-2014 y por el Arq. JESUS RAMIREZ DEL VALLE, P. E. de la Secretaria de Infraestructura, SUPERVISOR designado por Resolución No. 0009 de 21/02/201.
6. Es inherente al desarrollo y ejecución del contrato N°SA – SI-C-1183-2014, el Acta de constitución de veedurías de fecha 24 de febrero de 2014 y el Acta de recibo de Obras por las Veedurías ciudadanas de fecha 6 de febrero de 2015 suscrita por los señores Zamir Casiano Leguía C.C 72315154, Omar Villadiego C.C 3928682, Y Camargo Romero C.C 3812682.
7. Que las Obras objeto del contrato N° SI-952-2014, se reciben bajo la absoluta responsabilidad de la Interventoría Consorcio Interventoría centros de Convivencias representante legal Rubén Antonio Molina Charris, contratado por el Departamento Bolívar mediante contrato N° SI-953-2014.
8. El SUPERVISOR manifiesta que la Interventoría rindió los Informes a los directos beneficiarios especialmente a los miembros de las veedurías explicando las especificaciones técnicas del Contrato, actividades administrativas a cargo del Contratista, toda estipulación contractual y de los planes operativos, avance de obras, cumplimiento de la Entidad Contratante y labores realizadas
9. EL SUPERVISOR, manifiesta que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, cumplió y se encuentra al día, y a paz y salvo, en el pago de los aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la documentación pertinente, fielmente verificada por él; conforme al art. 50 de la Ley 789 de 2002 concordante con la ley 828/2003, Ley 1150/2007, y demás normas vigentes que regulan la materia.
10. La Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, aprobó el día 24 de Febrero de 2014, la Póliza Única de Cumplimiento según la siguiente relación.

1294

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE OBRA N° SI - 952- 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CONDECAR S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, años)	
Cumplimiento N° 75-44-101056297. Fecha de Expedición 24/02/2014. Seguros del Estado	Cumplimiento	11/02/2014	11/12/2014	\$ 548.702.541,20
	Buen manejo del anticipo	11/02/2014	11/12/2014	\$ 1.097.405.082,40
	Pago de salarios	11/02/2014	11/08/2017	\$ 274.351.270,60
	Estab y Calidad obra	5 años 0 meses y 1 día		\$ 548.702.541,20
Responsabilidad Civil N° 75-40-101014501. Fecha de Expedición 13/09/2013. Seguros del Estado.	Responsabilidad Civil	11/02/2014	11/08/2014	\$ 246.410.88,00

11. La Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, aprobó la actualización de la póliza Única de Cumplimiento el día 16 de Junio de 2015, según la siguiente relación.

POLIZA ACTUALIZADA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, años)	
Cumplimiento N° 75-44-101056297. Fecha de Expedición 16/06/2015. Seguros del Estado	Cumplimiento	04/03/2014	06/06/2015	\$ 548.702.541,20
	Buen manejo del anticipo	04/03/2014	06/06/2015	\$ 1.047.405.082,40
	Pago de salarios	04/03/2014	06/02/2018	\$ 274.351.270,60
	Estab y Calidad obra	5 años		\$ 548.702.541,20
Responsabilidad Civil N° 75-40-101014501. Fecha de Expedición 13/09/2013. Seguros del Estado.	Responsabilidad Civil	04/03/2014	06/02/2015	\$ 246.410.88,00

12. Que el interventor da fe que los trabajos realizados por el Contratista se realizaron de acuerdo a las actas de recibo final recibidas bajo su responsabilidad.

Que en el presente Acta de Liquidación Final están incluidos todos los valores por concepto de pagos de actas según el contrato suscrito, modificaciones, revisiones y demás inherentes al contrato, estando pendientes por cancelar a favor del Contratista, la suma de: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$ 35.390.168,00) M/CTE**, de acuerdo con el Acta de Recibo Final suscrita el 06 de Febrero de 2015.

13. Que corresponde a la **Secretaría de Hacienda** de la Gobernación de Bolívar, realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la **liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar**.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO DE OBRA N° SI - 952- 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL CARIBE - CONDECAR S.A.S., PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE ARJONA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

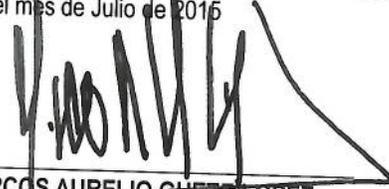
14. Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato SI-952-2014, relativas a la ejecución de la obras, por lo que se entiende que en esta etapa quedan resueltas las diferencias en torno a lo anterior.
15. Que las sumas adeudadas al contratista se cancelaran cuando la Dirección Financiera de la Gobernación de Bolívar emita el certificado de disponibilidad y Registro Presupuestal respectivo.

En este orden, se estima que se ha extinguido el vínculo y que se producen los efectos de su terminación y liquidación, salvo en lo que concierne al periodo de garantías que se activan y continúan en su vigencia y efectos, como son los riesgos amparados de calidad del servicio, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y responsabilidad civil extracontractual, las cuales están actualizadas en los términos y condiciones del contrato, y las que deben ser controladas en el tiempo por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar.

Mediante la firma de esta Acta de Liquidación por parte del Contratista, certifica que releva a la Gobernación de Bolívar de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del Contrato de obra N° SI-952-2014

Cumplido los requisitos sobre liquidación final del contrato, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el Contrato de obra No. SI-952-2014, declarándose paz y salvo por todo concepto, salvo la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$ 35.390.168,00) M/CTE**, de acuerdo con el Acta de Recibo a Satisfacción suscrita el 06 de Febrero de 2015, que adeuda el Departamento de Bolívar al Contratista **CONSTRUCCIONES DEL CARIBE – CONDECAR S.A.S.**

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2015


MARCCS AURELIO GUETE LOPEZ
CONDECAR S.A.S.
CONTRATISTA


RUBEN MOLINA CHARRIS
CONSORCIO INTERVENTORIA CENTROS DE CONVIVENCIA
INTERVENTOR


DORA GRACE CARMONA BARROSO
Secretaria de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Con funciones delegadas para liquidar
Decreto N° 91 del 11 de marzo de 2013.
Decreto 424 del 11 de septiembre de 2013


JESUS RAMIREZ DEL VALLE
SUPERVISOR. Res 0009 de 21/02/2014